



AVANZAR CON HONESTIDAD

MSJ/JLRZ/2020-69
MUNICIPIO DE SAN JULIAN JALISCO
07 DE JULIO DE 2020
ASUNTO (RESPUESTA A SOLICITUD)

P.D. MIGUEL ÁNGEL PADILLA MUÑOZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Aunado a un cordial saludo, y en relación a su oficio número UT-SJ/362/2020, en el cual me solicita; la información referente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al artículo 8°, fracción V;

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos...

Por lo que respecta a este punto y una vez revisada la información correspondiente, se determina que en lo que comprende del 01 de octubre 2018 a la fecha actual, no se ha asignado o permitido usar recursos públicos a personas físicas o jurídicas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL "



C.P. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAVALA
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
San Julián, Jalisco.